



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2020-MDA/A

Amarilis, 13 de enero de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;**

**VISTO:**

El Informe N° 017-2020-MDA/GPP, de fecha 13 de enero del 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación de saldo de balance vía Crédito Suplementario en el Nivel Institucional en el Presupuesto del sector público para el año 2020 en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, a favor de la Municipalidad Distrital de Amarilis y el Proveído S/N-GM del 13 de enero de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo prescrito en el Artículo 194° y 195° de la Constitución política del Estado, concordante en concordancia con el artículo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 161-2019-MDA/CM, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital de Amarilis y con la Resolución de Alcaldía N° 831-2019-MDA/A de fecha 30 de diciembre de 2019, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2020 de ingresos y gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Amarilis, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 38' 859,163.00 (Treinta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 00/100 Soles)

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y con lo dispuesto en el artículo 23° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se establece en el Numeral 23.1 las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda. Numeral 23.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: 1) Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, a través el Informe N° 017-2020-MDA/GPP, de fecha 13 de enero de 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa el saldo de balance del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, asimismo, proyecta la Incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2020, a favor de la unidad ejecutora 300886 Municipalidad Distrital de Amarilis, por Mayores Ingresos en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el importe de S/ 2'019,706.00 ( Dos Millones Diecinueve Mil Setecientos Seis y 00/100 Soles).



062 519125



www.mun.amariis.gob.pe  
Fax: 062 519125



Platío Municipal J. Huallaga N° 300 - Pucallpa - Tarma

*Amarilis*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982



Que, mediante Proveedor S/N de fecha 13 de enero de 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaría General, proyectar el acto administrativo correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.º AUTORIZAR**, la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de Amarilis, para el ejercicio fiscal 2020, mediante el **tipo 002 Crédito Suplementario**, por el monto de S/ **2'019,706.00 (Dos Millones Diecinueve Mil Setecientos Seis y 00/100 Soles)**, cuyos ingresos constituyen al Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal y se destinan para la ejecución de proyectos de inversión, 2.6 Adquisición de activos no financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS En Soles  
Rubro : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

CLASIFICADOR	DESCRIPCION DE INGRESOS	MONTO
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2'019,706.00
<b>TOTAL</b>		<b>2'019,706.00</b>

EGRESOS En Soles  
Rubro : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICA	IMPORTE
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2.6.8.1.2.1	37,000.00
2301122	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE JANCAO, RIO JANCAO, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	54,500.00
2321917	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 33080 JUAN PONCE VIDAL - LAS TERRAZAS DE LLICUA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	138,852.00
2330051	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA 32859 DE COLPA ALTA, DISTRITO DE AMARILIS-HUANUCO-HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	20,339.00
2293093	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN EL COLEGIO NACIONAL CESAR VALLEJO DE PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	36,000.00
2434655	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LOS JIRONES PERENE, SANTA, UCAYALI Y APURIMAC DEL AA.HH. SAN LUIS - SECTOR 3, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	37,000.00
2430588	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.I. N° 32129 DE LA LOCALIDAD DE SHARICANCHA DEL DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO DE HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	36,000.00



062-519 43



www.municipalidadamarilis.gob.pe  
Facebook: MunicipalidadAmarilis



Plaza Municipal Jr. Huallega N° 302 - Paucarbamba - Amarilis

*Amarilis*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982



2434538	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E.I. N° 32794 JAVIER ROLANDO TELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN DE SHISMAY DEL DISTRITO DE AMARILIS-HUANUCO-HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	56,136.00
2437859	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL (ESCALINATAS) DEL PASAJE SAN LUIS GONZAGA DEL AA. HH. ANDRES FERNANDEZ GARRIDO DEL DISTRITO DE AMARILIS -HUANUCO - HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	18,000.00
2082826	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE PAUCAR Y MALCONGA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	27,750.00
2176497	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 33079 JAVIER HERAUD PEREZ EN EL AA.HH. SAN LUIS SECTOR 5, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	26,252.00
2324591	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DISPOSICION DE SANITARIAS DE EXCRETAS Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE CERRO ALEGRE Y MATIBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	123,865.00
2324983	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DISPOSICION SANITARIAS DE EXCRETAS Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE ROSA PAMPA, CHICCHUY Y BELLAVISTA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO.	2.6.8.1.3.1	123,865.00
2159509	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS, EN LOS JIRONES ICA, LORETO, UCAYALI, AMAZONAS, JUNIN, TUMBES, LIMA Y MALECON HUALLAGA DE LA ZONA CERO, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	2.6.2.3.2.3	2,296.00
		2.6.2.3.2.4	174,046.00
		2.6.2.3.2.5	251,926.00
		2.6.2.3.2.6	245,056.00
2205984	CREACION DE PISTAS EN EL JR. CHILE SECTOR 02 SAN LUIS, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	2.6.8.1.4.3	56,854.00
		2.6.2.3.2.3	8,386.00
2267758	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA ENTRE LOS JIRONES TICLLO Y SALCANTAY DEL AA. HH. SAN LUIS - SECTOR 1, DISTRITO DE AMARILIS-HUANUCO-HUANUCO	2.6.2.2.4.2	140,622.00
		2.6.2.2.4.5	4,000.00
2256825	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH. 19 DE ABRIL PASAJE SAN CRISTOBAL SECTOR 5 SAN LUIS, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	2.6.2.3.99.4	8,741.00
		2.6.2.3.99.5	16,905.00
		2.6.8.1.3.1	3,268.00
2452042	CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL LOS GIRASOLES DE LA URBANIZACION PAUCARBAMBILLA DEL DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	2.6.2.3.6.2	319,175.00
2459489	REPARACION DE CONSULTORIO; CENTRO DE SALUD DE AMARILIS DEL DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	2.6.2.2.3.5	52,872.00
<b>TOTAL</b>			<b>2,019,706.00</b>

**Artículo 2.º** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, instruye para que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" según Formato N° 01-GL que se requieran como consecuencia de lo dispuesto y los mismos forman parte de la presente resolución.



082 519122



www.mun.amarilis.gob.pe  
Facebook: Municipalidad Amarilis



Salvador Muñoz Utrilla, Jr. Huallaga N° 100 - Sucre - Huanuco - Amarilis



*Amarilis*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1983



**Artículo 3.º AUTORIZAR** las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional mediante Ley N° 28411 - Ley General del sistema Nacional de Presupuesto Público y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1440, la operación denominada **Crédito Suplementario**.

**Artículo 4.º TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurales, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
*[Signature]*  
Mg. Antonio L. Pulgar Lucas  
ALCALDE



062 - 519133

[www.muniamarilis.gob.pe](http://www.muniamarilis.gob.pe)  
Facebook: Municipalidad Amarilis

Palacio Municipal: c. Huellaga N° 300 - Paucarbamba - Amarilis

